



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
9 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

43° período de sesiones

Acta resumida de la 875ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 27 de enero de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Gabr

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Informes periódicos inicial a séptimo combinados de Haití (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Informes periódicos inicial a séptimo combinados de Haití (continuación) (CEDAW/C/HTI/7, CEDAW/C/Q/7 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Haití toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Jean** (Haití), respondiendo a preguntas de seguimiento formuladas en el 874^a período de sesiones, dice que su Gobierno no tiene dudas acerca de la definición aceptada del término “trata”, que incluye un elemento de coacción y denota que las personas están obligadas a realizar ciertos tipos de trabajo en contra de su voluntad. De conformidad con esa definición, existe coacción en los trabajos que se espera realicen muchos de los llamados niños “restavek”, que se ocupan de las labores domésticas a cambio de educación; además, esos niños corren el riesgo de verse obligados a realizar otras actividades, o de ser vendidos como trabajadores en la frontera con la vecina República Dominicana.

3. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que las leyes marco sobre la violencia contra la mujer y sobre la igualdad están en etapa de elaboración. Es demasiado pronto para pronunciarse con más amplitud sobre el contenido de la ley de igualdad, aparte de que su título contendrá las palabras “mujer” e “igualdad”.

4. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que el presupuesto nacional no basta para cubrir todas las necesidades y prioridades expresadas; por lo tanto, el Ministerio solicita cooperación externa para poder aplicar sus diversos mecanismos en materia de igualdad. El programa de cooperación de sus interlocutores a veces no se corresponde con el programa del sector en cuestión, lo cual es un obstáculo. El Ministerio también tiene que luchar para lograr que los proyectos de ley a los que asigna prioridad se incluyan en el programa legislativo, y en ese sentido sería valiosa la ayuda del Comité.

5. **El Sr. Bastien** (Haití) señala que el Gobierno asigna prioridad a los proyectos de ley relativos a la cancelación de la deuda, que se examinan en el período

de sesiones de enero de la Asamblea Nacional. Los proyectos de ley sobre el *plaçage* (uniones de hecho o consensuales) y la paternidad responsable figuran en el programa de su período de sesiones de marzo-abril de 2009, y que los otros proyectos de ley presentados por el Ministerio se examinarán antes de que finalice su período de sesiones de mayo. Durante mucho tiempo han existido tensiones entre las ramas ejecutiva y legislativa de Haití, pero ambas están intentando elaborar el programa legislativo sobre una base de consenso.

6. **La Sra. Lassegue** (Haití) manifiesta que los servicios que se prestan a las víctimas de violaciones sexuales incluyen la extensión de un certificado médico gratuito y un albergue nacional para las víctimas, en el que reciben asistencia médica, jurídica y psicológica.

7. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que el proyecto de ley sobre la violencia contra la mujer abarca todas las formas de violencia, desde la violencia en la familia hasta el acoso sexual en el trabajo. Incluye sanciones penales o rehabilitación de los perpetradores de ese tipo de violencia, así como disposiciones sobre servicios de atención para las víctimas.

8. **La Sra. Chancy** (Haití) manifiesta que tras el debate en torno a la preparación del informe, en particular las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas del Comité, el Gobierno tiene muy claro que será imposible alcanzar nuevos progresos en el adelanto de la mujer sin una amplia política nacional sobre la igualdad, que incluya una ley sobre la igualdad entre el hombre y la mujer y un plan de acción nacional. El establecimiento de ese tipo de política, que permitiría llegar a la mujer marginada, y en cuyas actividades participarían todas las instituciones directamente interesadas, es la actual prioridad del Ministerio de la Condición Femenina y los Derechos de la Mujer.

9. **La Sra. Lassegue** (Haití), respondiendo a las preguntas sobre la cooperación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), dice que la Oficina sobre Igualdad de Género, de la Misión, apoya la labor del Ministerio y de otras organizaciones de mujeres. El Ministerio ha tomado medidas para mejorar el perfil que tiene en la sociedad la labor de la Oficina sobre Igualdad de Género. En los casos de violaciones de los derechos de la mujer cometidos por miembros de algunos

contingentes de tropas, la oradora ha trabajado con la Dependencia de Conducta y Disciplina en la investigación de tales actos con el fin de llevar a los culpables ante la justicia.

10. **El Sr. Jean** (Haití) dice que es la falta de recursos, no de voluntad política, la que impide al Gobierno completar el proceso de ratificación e incorporación en su legislación nacional de muchos de los instrumentos internacionales en los que es parte.

Artículos 7 y 8

11. **La Sra. Neubauer** dice que la mujer haitiana casi no participa en la vida política. En 1999 se realizó un estudio sobre la participación política de la mujer, por lo que pregunta qué medidas se han adoptado para superar los obstáculos identificados en dicho estudio, especialmente con respecto a la cultura patriarcal y las percepciones del papel de la mujer en la sociedad. Es necesario examinar con más eficacia la cuestión de la participación de la mujer en los niveles más altos del proceso de adopción de decisiones; el Gobierno necesita verse a sí mismo como un modelo a seguir para poder cambiar la cultura relativa a la función de la mujer en la sociedad. La oradora pregunta si la política en materia de igualdad entre el hombre y la mujer incluirá objetivos concretos para mejorar la participación de la mujer en la adopción de decisiones a escala nacional, departamental y municipal. Se pregunta, también, si existe algún tipo de consecuencias en virtud de la Ley Electoral cuando la participación de candidatas en las listas de los partidos no llega al 30%, y si se tiene la intención de aplicar y hacer cumplir medidas especiales de carácter temporal en ese ámbito. La escasa participación de la mujer en el servicio diplomático apunta a la necesidad de iniciativas para la promoción de la mujer en las misiones diplomáticas y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por último, desea recibir mayor información sobre la participación de la mujer en la reconstrucción de una sociedad democrática en Haití posterior al conflicto.

12. **La Sra. Merlet** (Haití) señala que a pesar de todos los esfuerzos, los resultados en el ámbito de la participación de la mujer en la política no han estado a la altura de las expectativas, y que persisten obstáculos tanto en lo que respecta a la percepción que tiene la mujer sobre sus propias funciones como en las estructuras políticas. El Ministerio y las organizaciones de mujeres colaboran con un grupo de mujeres

candidatas en un intento por determinar la manera de dar marcha atrás a esas tendencias y asegurar que la mujer esté lista para asumir el lugar que legítimamente le corresponde.

13. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que los obstáculos también incluyen la desproporcionada carga de responsabilidad que soporta la mujer como cabeza de familia. Además, las mujeres que se presentan como candidatas para ocupar cargos públicos no tienen mucha práctica en la realización de campañas para reunir fondos. El Gobierno debe promulgar una ley de establecimiento de cuotas para la participación de las mujeres, para asegurar una presencia importante de la mujer en la vida política, por lo que el apoyo del Comité en ese ámbito sería de gran valor para alcanzar la masa crítica necesaria en todos los niveles.

14. Hablando en términos estrictos, Haití no se encuentra en una situación posterior a un conflicto, ya que no se ha librado ninguna guerra, aunque los disturbios civiles persisten desde hace muchos años. Las mujeres tienen una presencia importante en la sociedad civil y en las organizaciones de derechos humanos que realizan actividades para garantizar la tolerancia en la sociedad haitiana.

Artículo 9

15. **El Sr. Flinterman** solicita aclaración sobre las leyes que rigen la nacionalidad, en particular la posibilidad de doble nacionalidad de una persona haitiana, hombre o mujer, casada con un extranjero. También desea saber en qué parte de la legislación haitiana se señala con claridad que una mujer haitiana puede transmitir su nacionalidad a su hijo si el padre es ciudadano de otro país.

16. **El Sr. Jean** (Haití) dice que Haití aplica el principio de *jus sanguinis*, o vínculos de sangre, en el ámbito de la nacionalidad; uno de los progenitores debe tener la ciudadanía haitiana para que el niño pueda también tener esa nacionalidad. Las leyes haitianas actualmente no permiten la doble nacionalidad, y si uno solo de los progenitores es haitiano, el niño deberá decidir si adopta la nacionalidad haitiana al alcanzar la mayoría de edad.

17. **El Sr. Bastien** (Haití) dice que la Constitución no permite la doble nacionalidad, pero que en el Senado y en la Asamblea Nacional se ha examinado muchas veces la posibilidad de enmendar la Constitución en relación con ese punto. La cuestión se verá nuevamente

en el período de sesiones legislativo que se celebrará entre junio y septiembre de 2009.

Artículo 10

18. **La Sra. Zou Xiaoqiao** pregunta de qué manera el Gobierno garantiza que el acceso a la educación primaria gratuita abarque las zonas rurales, y si se dispone de estadísticas sobre los resultados de las actividades emprendidas para mejorar el acceso a la educación. Desea saber también si se han llevado a cabo estudios sobre las tasas de abandono de estudios de las niñas, cuántas de esas niñas dejan de asistir a la escuela a causa de quedar embarazadas, y si reciben algún tipo de ayuda para completar su educación. Hay grandes desigualdades en el financiamiento de la educación en las zonas urbanas y las zonas rurales, por lo que desea saber si existen planes para reducir esas desigualdades y, de contarse con fondos, para aumentar la disponibilidad de servicios de educación en las zonas rurales, sobre todo para la alfabetización de la mujer. Por último, solicita más información sobre las tasas de matrícula de hombres y mujeres en los centros universitarios y sobre los campos de estudio que eligen.

19. **La Sra. Pimentel** observa los positivos resultados alcanzados gracias al mayor hincapié que se hace en la formación de educadores en la estrategia de educación de 2007. Desea saber si se están logrando avances en lo que respecta a eliminar los estereotipos de género de los libros de texto, y qué grado de control puede ejercer el Gobierno sobre los libros de texto que son publicados por empresas del sector privado. Los medios de comunicación podrían resultar de gran utilidad para asegurar la inclusión de una perspectiva de género en los programas de educación.

20. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que la educación es una prioridad del Gobierno y que la perspectiva de género en la educación es parte del plan de educación nacional. Los nuevos libros de texto revisados teniendo en cuenta la perspectiva de género, se están empezando a utilizar en la parte occidental del país, y más adelante se utilizarán en la parte oriental. Aunque las empresas que se ocupan de la impresión de libros de texto pertenecen al sector privado, el contenido de dichos libros está bajo la supervisión del Ministerio de Educación. Se dispone de programas y becas para que las madres jóvenes puedan seguir cursando estudios; de hecho, en virtud del protocolo firmado entre el Ministerio de la oradora y el Ministerio de Educación,

las cifras indican que el 55% de las becas se concedieron a niñas.

21. La tasa de matrícula de mujeres en la universidad ha aumentado en una relación de 1 a 7 en los últimos tiempos, hasta alcanzar la relación actual de una mujer por cada dos hombres, aunque las mujeres aún siguen concentradas en esferas de estudio tradicionales, como la docencia. La oradora hace hincapié en la necesidad de recursos y apoyo de los asociados para la cooperación, con el objeto de mejorar el acceso a la educación, dada la prioridad que le concede el Gobierno.

22. **La Sra. Merlet** (Haití) señala que los datos recientes indican que en las escuelas profesionales las jóvenes por lo general eligen temas de estudio como la contabilidad y el corte y confección, mientras que los jóvenes eligen la ingeniería eléctrica y la construcción. Las asociaciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil se centran en la meta de mantener a las niñas en la escuela, alentándolas a continuar su educación superior y ofreciéndoles incentivos para seguir cursos de estudio no tradicionales.

23. **La Sra. Sincimat** (Haití) dice que el Ministerio de Educación está adoptando medidas para incorporar una perspectiva de género en sus programas de estudio oficiales en todos los niveles. A nivel universitario, se ha establecido un curso de postgrado sobre estudios demográficos desde una perspectiva de género, para profesionales en las esferas de la población, la familia y el desarrollo. De un total de aproximadamente 70.000 estudiantes universitarios, las estadísticas indican que alrededor del 64% son hombres, en comparación con el 36% de mujeres; la comparación es más o menos la misma en los tres ciclos.

24. **El Sr. Bastien** (Haití) dice que hay factores de tipo financiero y geográfico que afectan el acceso a la educación. El 80% de las instituciones educacionales son privadas, lo que vincula el acceso a la educación a la capacidad de pago. Actualmente, el 8% del presupuesto nacional se asigna a la educación, en tanto que se requeriría el 25% del presupuesto para cumplir con la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa a la educación. Con el fin de corregir la disparidad en el acceso que existe entre las zonas urbanas y rurales, el Gobierno está centrado en la construcción de más escuelas públicas en las zonas rurales.

Artículo 11

25. **La Sra. Patten** se refiere a la elevada tasa de desempleo entre las mujeres, especialmente en las zonas rurales, y pregunta qué medidas está adoptando la Inspección del Trabajo para eliminar la evidente discriminación en el mercado laboral. Las mujeres se concentran en los trabajos menos remunerados y en el sector no estructurado, por lo que desearía saber si existe alguna política nacional sobre protección social para el 90% de los trabajadores del sector no estructurado de la economía. También desea recibir información sobre cualquier actividad que se esté llevando a cabo para la participación de la mujer en trabajos no tradicionales.

26. Ni en el Código Penal ni en el Código del Trabajo se hace mención alguna al acoso sexual en el trabajo. Aunque será uno de los temas de la Ley sobre la violencia contra la mujer, la oradora considera que debería figurar también en el Código del Trabajo.

27. **El Sr. Bruun** pregunta si las trabajadoras autónomas están amparadas por las disposiciones relativas a las mujeres embarazadas del Código del Trabajo, y de no ser así, desea saber si existen planes para incluirlas en el futuro. Refiriéndose al trabajo infantil, dice que el 75% de los “restavek” son niñas, y que la mayoría de ellas no asiste a la escuela. Se pregunta si se ha solicitado asistencia a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con ese problema.

28. **La Sra. Garçon** (Haití) dice que en el marco del Código del Trabajo existe una Inspección del Trabajo de la Mujer que investiga los casos de discriminación por sexo y violación de los derechos laborales de la mujer, y presta asistencia a las mujeres que presentan casos de despidos injustificados al Tribunal del Trabajo. Si bien el acoso sexual no está comprendido en las disposiciones del Código del Trabajo, la Inspección del Trabajo obliga a los empleadores a cumplir las disposiciones legales en ese ámbito y ha ayudado a que los transgresores de esas leyes sean llevados ante la justicia.

29. Con respecto a los niños “restavek”, le complace informar que en 2007 el Parlamento aprobó por unanimidad el Convenio de la OIT No. 138 sobre la edad mínima para la admisión al empleo, y el Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. Se están adoptando medidas para la difusión de información sobre esos convenios.

30. El Ministerio de Asuntos Sociales asegura que todas las mujeres que trabajan en el sector estructurado tienen derecho a licencia de maternidad con goce de sueldo. Aunque la mayoría de las mujeres que trabajan en el sector no estructurado no gozan de ese tipo de protección, es posible que participen en planes de seguro que ofrecen algún tipo de cobertura.

31. La OIT recomendó que se efectuara una revisión del Código del Trabajo, y el Ministerio de Asuntos Sociales ha obtenido fondos de cooperación para llevar a cabo dicha revisión, que está bajo la supervisión del Comité Consultivo Tripartito.

32. **El Sr. Jean** (Haití) dice que la anulación de un contrato de trabajo por motivos de color, religión o sexo puede dar lugar a un proceso judicial por despido injustificado.

33. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que el Gobierno está adoptando medidas para mejorar los salarios de las mujeres que trabajan en fábricas y en el servicio doméstico. Con el propósito de asegurar la equidad de trato en el sector público, se han firmado acuerdos con el Ministerio de Obras Públicas y con el Ministerio de Agricultura para la contratación de mujeres en esferas no tradicionales. Las oficinas de los distintos departamentos pronto aplicarán programas destinados a la mujer, con el fin de darles acceso a trabajos no tradicionales.

Artículo 12

34. **La Sra. Arocha Dominguez**, refiriéndose al tema de la salud de la mujer, desea conocer las razones por las que la tasa de mortalidad de la mujer es mayor que la del hombre. También desea saber si se dispone de servicios de salud integrados para la mujer, no relacionados con la maternidad o la reproducción.

35. El constante aumento de la tasa de mortalidad materna es otra causa de inquietud, y el aumento de dicha tasa registrado entre 2000 y 2005 requiere una explicación. Se pregunta cuál es la incidencia del aborto ilegal e inseguro en la tasa de mortalidad materna. Aunque las tasas de fecundidad han disminuido, siguen siendo relativamente elevadas, por lo que desearía recibir más información sobre el acceso a los métodos anticonceptivos y su utilización por parte de la población rural y de las personas con un bajo nivel de instrucción.

36. Pregunta si se ha estabilizado la tasa del 15% de prevalencia del VIH/SIDA entre las mujeres, o si sigue aumentando, si las violaciones sexuales y la violencia contra la mujer inciden en la tasa de seroprevalencia y si los condones están a disposición de todos.

37. **La Sra. Coker-Appiah**, señalando la baja tasa de utilización de métodos anticonceptivos entre las personas de escasos recursos económicos, pregunta qué medidas se están adoptando para que esos métodos estén al alcance de todos. Desea saber si se ha realizado algún estudio sobre la posible vinculación entre el aborto inseguro y la elevada tasa de mortalidad materna, y si existen planes para despenalizar el aborto. También sería interesante saber más sobre los factores sociales, económicos y culturales que tienen relación con la elevada tasa de seroprevalencia entre las mujeres. Pregunta sobre la eficacia del método ABC (por sus siglas en inglés: *Abstinence-Be faithful-Condom use*) —abstinencia, fidelidad, uso del condón— para el control de la propagación del virus del SIDA, especialmente en una sociedad en la que las mujeres tienen una baja capacidad de negociación sexual, y desea saber si se estén aplicando otras estrategias de prevención.

38. **El Sr. Timothé** (Haití) dice que la elevada tasa de mortalidad materna, sumada a otros factores económicos y educacionales, explica la mayor tasa de mortalidad de la mujer. La actual tasa de mortalidad materna de 636 por 100.000 nacidos vivos es la más alta del hemisferio occidental; el aborto inseguro es sin duda un factor, así como problemas tales como las demoras en el acceso a la atención de emergencia en casos de complicaciones durante el parto, ya que la mayoría de las mujeres haitianas dan a luz en sus casas y no en hospitales.

39. El aborto sigue siendo ilegal, pero el tratamiento de las complicaciones del aborto no lo es, y se ha empezado a investigar la posibilidad de ofrecer métodos de interrupción del embarazo, sin riesgos, en casos de violación sexual o cuando es necesario para salvar la vida de la madre. El orador también señala que el botiquín de primeros auxilios para casos de violaciones sexuales que existe en los centros médicos y en las estaciones de policía incluye la denominada “píldora del día siguiente” para la prevención del embarazo, que en su sentido más estricto podría considerarse una causa de aborto. En algunos aspectos, la ley aún no se aplica en la práctica general.

40. Los dispositivos anticonceptivos se distribuyen de manera gratuita en los centros de salud y los condones también se venden a un precio bajo o se entregan sin costo alguno, de modo que no existen dificultades económicas para el uso de condones. La creciente feminización del VIH/SIDA se debe a que es cada vez mayor la transmisión heterosexual. Aunque el porcentaje general de infección registró una disminución constante entre 1993 y 2006, la pobreza y la falta de información son factores que contribuyen a las elevadas tasas de infección entre las mujeres.

41. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que los estudios sobre el aborto y su vinculación con la planificación de la familia y los valores culturales han promovido la despenalización, que también es apoyada por la mayoría de la población, por lo menos en los casos de violación o cuando el embarazo hace peligrar la vida de la madre. Hay un proyecto de ley sobre la despenalización que está ya en una segunda ronda de consultas con la sociedad civil para llegar a un consenso antes de su traslado al Parlamento.

Artículo 13

42. **La Sra. Awori** pregunta qué estrategias se tiene previsto aplicar para ofrecer beneficios de seguridad social al 90% de los trabajadores del sector no estructurado de la economía que actualmente no gozan de esas prestaciones. También desea saber más acerca de la realidad del acceso de la mujer al crédito y si existen sistemas de microcrédito para ellas, que no exijan garantías.

43. **El Sr. Jean** (Haití) dice que en la actual situación económica de su país, en la que el número de desempleados supera al de las personas con empleo, no es verdaderamente posible hablar de un sistema de seguridad social. Los empleados del servicio civil y del sector privado y sus empleadores aportan contribuciones a planes de seguro y jubilación, pero los riesgos que se cubren son limitados. El Código del Trabajo contiene disposiciones que hacen responsables a los empleadores por el pago de hasta un máximo de un año de salarios como compensación por accidentes relacionados con el trabajo.

44. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que las mujeres haitianas tienen acceso al crédito sin necesidad de permiso, pero que aún tienen dificultades para obtener préstamos bancarios convencionales debido a la exigencia de garantía. Los programas de crédito para

mujeres administrados por organizaciones no gubernamentales (ONG) tienen por objeto dar acceso a las mujeres empresarias a fondos y préstamos. Las mujeres haitianas que trabajan en el sector privado o en la administración pública tienen derecho a tres meses de licencia de maternidad con goce de sueldo.

Artículo 14

45. **La Sra. Zou Xiaoqiao** lamenta que en el informe no se mencione ninguna política o estrategia para atender a las necesidades de la mujer rural. Se pregunta si la Estrategia de Desarrollo Nacional de 2007 contiene un componente de género y si se ha establecido un calendario para su aplicación. También desea saber cuántas mujeres participan en los programas de fomento del espíritu empresarial de la mujer en el plan de desarrollo 2008-2009.

46. Sería importante saber cuántas mujeres son propietarias de tierras, si las mujeres tienen el mismo derecho a heredar tierra que los hombres, y de qué manera las leyes de reforma agraria afectan los derechos de la mujer rural.

47. **La Sra. Ameline** dice que los derechos civiles y políticos están vinculados a los derechos económicos, sociales y culturales en el caso de las mujeres rurales en uniones consensuales o de hecho (*plaçage*) que no tienen derecho a la propiedad mancomunada. Si la relación termina, esas mujeres pierden tanto su hogar como sus medios de subsistencia; la oradora se pregunta si se está haciendo algo para cambiar esa situación. Pregunta si existen planes para regularizar la situación de los trabajadores agrícolas de modo que puedan tener derecho a percibir prestaciones sociales.

48. **La Sra. Lassegue** (Haití) señala que las mujeres en uniones de hecho son una mayoría en Haití, y que próximamente se presentará a la Asamblea Nacional la ley relativa a esa situación, tras el examen de las leyes sobre las trabajadoras domésticas y la paternidad responsable. Las mujeres rurales constituyen un tema de prioridad del Ministerio, que ha consolidado su presencia sobre el terreno estableciendo oficinas en los diez departamentos del país. El Ministerio está adoptando medidas para corregir la falta de información sobre la mujer rural, a través de actividades de coordinación y formación en materia de recopilación de datos del personal de las oficinas de los departamentos, y en el próximo informe se publicarán las estadísticas correspondientes. Las mujeres también

están incluidas en los programas de reforma agraria. El programa para estimular la producción agropecuaria en colaboración con el Ministerio de Agricultura tiene por objeto eliminar la ola de migración a las ciudades al ofrecer posibilidades a la población rural para permanecer en sus localidades.

49. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que las leyes sobre la herencia no establecen ninguna discriminación contra la mujer, aunque persisten algunas prácticas discriminatorias. Es importante que la mujer pueda controlar los recursos productivos.

Artículos 15 y 16

50. **La Sra. Awori** solicita confirmación de que el hecho de no existir un Presidente del Tribunal Supremo no perjudica el ritmo de reforma de las leyes que afectan los derechos de la mujer. También desea recibir seguridades en el sentido de que tras diez años de consultas amplias en la sociedad, los proyectos de ley sobre los derechos de las trabajadoras domésticas, la paternidad responsable y las uniones de hecho o consensuales, recibirán prioridad en los próximos períodos de sesiones legislativos, puesto que tendrían repercusiones de gran importancia en el adelanto de la mujer en Haití.

51. Refiriéndose al tema del matrimonio, solicita explicación sobre el hecho de que la edad mínima para contraer matrimonio sea de 15 años para las mujeres y 18 para los hombres. También desea saber cuán difundida está la práctica del matrimonio forzoso tras una violación, y si se han tomado medidas para elaborar una ley de carácter amplio sobre delitos sexuales, además de la ley sobre la violencia contra la mujer.

52. **El Sr. Jean** (Haití) dice que el hecho de no existir un Presidente del Tribunal Supremo no tiene consecuencias en el ritmo de la reforma legislativa, ya que las dos ramas del Gobierno están totalmente separadas. Por otro lado, tras la promulgación del decreto de 2005 de penalización de la violación sexual, ningún juez puede ordenar a un violador que contraiga matrimonio con su víctima sin que el juez también incurra en responsabilidad penal, lo que básicamente pone fin a la práctica de los matrimonios forzosos. Con respecto a la edad mínima para contraer matrimonio, en 1938 se fijó en 21 para la mujer y 25 para el hombre, pero la Constitución de 1980 estableció que la mayoría de edad para todos los actos civiles, incluido

el matrimonio, era de 18 años, tanto para hombres como para mujeres. La labor en relación con una ley separada sobre la violencia sexual empezará tras la promulgación de la ley sobre la violencia doméstica.

53. **La Sra. Pimentel** dice que las leyes sobre violaciones y otros delitos sexuales son muy recientes, y que se necesita hacer una gran labor para mejorar el nivel de concienciación entre las mujeres con respecto a sus derechos en virtud de esas leyes.

54. **La Sra. Patten** dice que el artículo 133 del Código Civil estipula que la edad mínima para contraer matrimonio es de 15 para la mujer y 18 para el hombre; mientras no se enmienden esas disposiciones, prevalece lo dispuesto en dicho artículo. Hay también otras disposiciones discriminatorias en el Código Civil, y la oradora pregunta si existen planes para enmendarlas.

55. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que se están llevando a cabo campañas de concienciación con respecto a la nueva legislación a través de los medios de comunicación locales, con el propósito de ofrecer a las mujeres la información que necesitan para ejercer sus derechos jurídicos.

56. **El Sr. Bastien** (Haití) dice que la disposición de la Constitución de 1987 por la que se fija en 18 años la mayoría de edad en cuestiones civiles deroga las disposiciones conflictivas del Código Civil.

57. **El Sr. Jean** (Haití) dice que el decreto de 1982 que abolió el principio de que el hogar del marido era el domicilio conyugal, impide la imposición de la autoridad patriarcal y parental, cuando menos en términos de la ley. La ley que se debe aprobar próximamente sobre las uniones de hecho es un intento de corregir una injusticia y conceder derechos de propiedad a las mujeres que viven en uniones de hecho.

58. **La Sra. Merlet** (Haití) dice que subsisten algunas leyes discriminatorias, por lo que el Gobierno se enfrenta a la tarea de elaborar una ley sobre igualdad, de carácter amplio, que prohíba explícitamente la discriminación y derogue todas las demás leyes discriminatorias.

59. **La Sra. Lassegue** (Haití) dice que la preparación del informe, a pesar de las situaciones de emergencia en el país y los desastres naturales, fue una indicación de que Haití posee la capacidad para hacer frente a los retos, con el apoyo del Comité y de la comunidad internacional. La falta de participación de la mujer en

los procesos de adopción de decisiones y en la vida política, dadas las enormes responsabilidades que tiene en todos los demás aspectos de la vida del país, es el principal desafío que queda por superar.

60. **La Presidenta** dice que la preparación del informe fue una labor positiva, tanto para el Gobierno como para la sociedad. Confía en que el proceso que se ha iniciado en Haití continuará, a través de enmiendas de la legislación y el suministro de servicios sociales fundamentales para la mujer.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.